República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, nueve (9) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2020-00340-00.

El gestor adjetivo del organismo incoante ha allegado los soportes que dan cuenta que el perseguido ha sido notificado personalmente en el correo electrónico informado al Despacho.

Desde esta óptica, **se avala** el acto notificatorio desplegado, en tanto que tal actividad se acopla a lo contemplado en el art. 8º del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

ogc

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 10 de diciembre de 2020

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f332595c056e4c54b39de238c126fa338b22ece9eec1cdfec3c4232707764dd3
Documento generado en 07/12/2020 05:04:40 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica